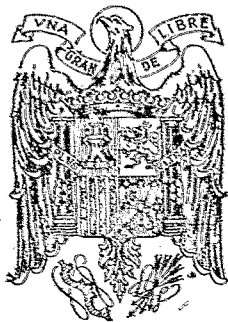


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central del Ejército

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Diploma de Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores

Por haber superado las pruebas y reunir las condiciones señaladas en el artículo II de la Orden de 17 de noviembre de 1950 (D. O. número 265), se concede el «Diploma de Mando de Tropas de Esquiadores-Escaladores», con los derechos y ventajas que señala el número 6 del citado artículo, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

- Coronel de Infantería D. Manuel Vicario Alonso.
- Comandante de Artillería del Servicio de Estado Mayor D. José María Bourgón López-Dóriga.
- Comandante de Intendencia D. Enrique Navajas Arbeláiz.
- Comandante capellán D. Victorino García Sabater.
- Teniente de Infantería D. Enrique Ossor Moreno.
- Teniente de Infantería D. Mateo Escalas Escalas.
- Teniente de Infantería D. Francisco Pueyo Aboas.
- Teniente de Infantería D. Luis García López.
- Teniente de Infantería D. Alejandro Lozano Gutiérrez.
- Teniente de Infantería D. Rafael Garrido Gil.
- Teniente de Infantería D. Rafael Puerto Olea.

Teniente de Infantería D. Mariano Alonso Tomillo.

Teniente de Infantería D. Mariano Capaz Fuentes.

Teniente de Ingenieros D. José Antonio Albiñana Soto.

Teniente de Ingenieros D. Felipe López de Ulibarri Ansotegui.

Teniente de Ingenieros D. José In-cera Montes.

Madrid, 27 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CURSO PREPARATORIO DE FORMACION DE SARGENTOS

Se convoca un curso preparatorio de Formación de Sargentos con arreglo a las normas siguientes:

I.—Comienzo y duración

El curso dará comienzo el 2 de octubre próximo para terminar el 22 de diciembre del año actual.

Los exámenes comenzarán el 8 de enero de 1954.

II.—Alumnos

A este curso asistirán los cabos primeros que no tienen aprobado ninguno de los dos Cursos Preparatorios de Formación de Sargentos convocados en 1950 y 1951, y se hayan distinguido por sus aptitudes, disciplina, posesía y esmerpulosidad en el cumplimiento de sus deberes militares.

No podrán asistir los que hayan sido desaprobados en dos cursos anteriores, salvo que lo autorice expresamente la Autoridad Regional, previo informe del jefe del Cuerpo.

III.—Organización y desarrollo

La organización y desarrollo del curso se ajustará a las normas comprendidas en la presente Orden y en la Instrucción complementaria que el Estado Mayor Central del Ejército dictará oportunamente.

El curso tendrá carácter regional, por Armas y Cuerpos, y finalizará con exámenes centrales. En cada Región funcionarán las Academias precisas, debiendo las Autoridades Regionales manifestar a este Ministerio (E. M. C.) antes del 10 de septiembre próximo lo relativo a número, clases y situación de aquéllas.

IV.—Gratificaciones

Los jefes y los profesores de las Academias citadas tendrán derecho a percibir, por el tiempo de desarrollo del curso, con cargo al Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo 4.º, Concepto Único del Presupuesto vigente, la gratificación de profesorado en la cuantía siguiente:

Teniente coronel...	1.300	ptas. anuales
Comandante	1.100	»
Capitanes	950	»
Tenientes	750	»

Madrid, 23 de julio de 1953

MUÑOZ GRANDES

CURSO DE FORMACION DE CABOS PRIMEROS

Se convoca un curso de Formación de Cabos Primeros con arreglo a las siguientes normas:

I.—Comienzo y duración

El curso dará comienzo el 2 de octubre próximo para terminar el 15

de febrero de 1954. El período comprendido entre el 23 de diciembre y el 8 de enero será de vacaciones.

II.—Alumnos

A este curso asistirán las cabos del reemplazo de 1951 que voluntariamente lo deseen, lleven dos meses de empleo como mínimo y se hayan distinguido por su aptitud, disciplina, policía y escrupulosidad en el cumplimiento de sus deberes militares. Al efecto, se les permitirá la continuación en filas después de concederse el permiso ilimitado que afecta a dicho reemplazo.

También podrán asistir al Curso en cuestión cabos de otros reemplazos, cualquiera que sea su procedencia, si cumplen los requisitos señalados en el párrafo anterior.

III.—Organización y desarrollo

La organización y el desarrollo del curso se ajustará a las normas comprendidas en la presente Orden y a la Instrucción complementaria que el Estado Mayor Central del Ejército dictará oportunamente.

Con el objeto de que las exigencias del servicio no puedan apartar del curso a los alumnos en ningún momento, éste tendrá carácter regional, por Armas y Cuerpos, y finalizará con exámenes, también regionales y obligatorios para todos los alumnos.

En cada Región funcionarán las Academias precisas, debiendo las Autoridades regionales manifestar a este Ministerio (E. M. C.) antes del 10 de septiembre próximo lo relativo a número, clase y situación de aquéllas.

IV.—Gratificaciones

Los jefes y los profesores de las Academias citadas tendrán derecho a percibir, por el tiempo de desarrollo del curso, con cargo al Capítulo 1.º, Artículo 2.º, Grupo 4.º, Concepto Único del Presupuesto vigente, la gratificación de profesorado en la cuantía siguiente:

Teniente coronel...	1.300 ptas. anuales
Comandante	1.100 " "
Capitanes	950 " "
Tenientes	750 " "

V.—Ascensos

Este Ministerio señalará, oportunamente, las vacantes de cabo primero que deberán cubrirse.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Enseñanza Militar

ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

Concursos

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el Decreto de 7 de marzo de 1952 (D. O. núm. 66), en relación con los artículos décimoquinto y décimosexto, se anuncia el correspondiente concurso entre oficiales de la Escala activa de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia, procedentes de las Academias Especiales y de Transformación de estas Armas y Cuerpo (procedencia A. de la citada disposición), que deseen seguir las enseñanzas del primer año del Preparatorio para ingreso en la Escuela Politécnica del Ejército, con arreglo a las siguientes instrucciones:

1.ª Los solicitantes remitirán por conducto reglamentario al General Director del referido Centro (Madrid, Carbonero y Sol, núm. 3), en el plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden, instancia acompañada de los siguientes documentos:

- Hoja de Servicios.
- Hoja de Hechos.
- Expediente escolar de la Academia Militar en que cursaron sus estudios.

2.ª La Escuela Politécnica del Ejército elevará a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), relación de los admitidos en el número que permitan sus posibilidades, la que se someterá a la aprobación de mi Autoridad para su publicación en el DIARIO OFICIAL.

3.ª Los oficiales designados seguirán los estudios del Preparatorio (1.º y 2.º Cursos) de presente en la Escuela Politécnica, haciendo su presentación en dicho Centro el día 15 del próximo mes de septiembre, en que dará principio el Curso, con arreglo al Plan de Estudios publicado por Orden de 10 de septiembre de 1951 (D. O. núm. 207).

4.ª Los estudios del Preparatorio los cursarán los oficiales designados sin causar baja en sus respectivos destinos, y percibirán, durante su permanencia en la Escuela, la gratificación de alumno reglamentaria.

5.ª Las Autoridades Militares de quien dependan estos oficiales los apoyarán con la antelación suficiente para que se puedan incorporar a la Escuela Politécnica del Ejército en la fecha antes mencionada (Instrucción 2.ª).

6.ª De los aprobados en el primer

año del Preparatorio se formará por la Escuela Politécnica relación por Orden de mayor a menor concepción y pasarán a cursar los estudios del segundo año los mejor conceptuados y en número no superior al de plazas que se asignen.

Madrid, 20 de julio de 1953

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el coronel de Infantería (E. A.) don Ignacio Balanzat Torrontegui, jefe de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 29, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el comandante de Infantería (E. A.) don Agustín Ruiz García, del Regimiento de Infantería Argel número 27, cesando en su actual destino y quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Majadas-Cáceres).

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, plaza de Sarria (Lugo), por cesar a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma Región y plaza, el coronel de Infantería de la Escuela complementaria D. Juan Castro López.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cesa en la situación de reemplazo por enfermo en la 3.ª Región Militar.

plaza de Cartagena (Murcia), y pasa a la de disponible forzoso en la misma Región y plaza el capitán de Infantería de la Escala complementaria D. Esteban Zamora Seguí.
Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de julio de 1953, el comandante de Infantería (E. C.) don Heliodoro Zapata González, del Gobierno Militar de El Ferrol del Caudillo (en comisión), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le correspondía, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

CABALLERIA

Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal correspondientes al Grupo de Mando de Armas, anunciadas por Orden de 25 de julio de 1953 (D. O. núm. 144), pasan destinados a los Centros y Unidades que se indican los jefes y oficiales de Caballería que a continuación se relacionan.

VOLUNTARIOS

Al Depósito General de Remonta

Capitán de Caballería (E. A.) don Gregorio Lázaro Juarranz, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Cuartel General de la División de Caballería

Capitán de Caballería (E. A.) don Gerardo González Longoria y Ramírez, del Grupo Dragones del Alambra.

Al Regimiento de Caballería Dragones de Santiago núm. 1

Comandante de Caballería (Escala Activa) D. Pedro Tous Benítez, del Gobierno Militar de León.
Capitán de Caballería (E. A.) don Jesús Valdés Menéndez-Valdés, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Toro, Zamora).

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Capitán de Caballería (E. A.) don Roberto Mayo Salvador, del citado Regimiento, en vacante del Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo.

Otro, D. Emilio del Rincón Molina, del Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Capitán de Caballería (E. A.) don Justo Benet Hernández, a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Teniente coronel de Caballería (Escala activa) D. José Souto Montenegro, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 25 de junio de 1953 (D. O. núm. 144), pasan destinados a las Unidades que se indican los suboficiales de Caballería que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6

Sargento de Caballería D. Alfredo Sánchez Sánchez, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (San Javier, Murcia).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7

Sargento de Caballería D. Guillermo Cabrilla López, del Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 5.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8

Brigada de Caballería D. Ramón Mínguez Muñoz, disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Parnesio núm. 12

Sargento de Caballería D. Antonio Fernández González, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (León).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Brigada de Caballería D. Ernesto García Santamarta, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (El Ferrol del Caudillo, Coruña).

Otro, D. Esteban Moreno Santana, del Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14

Brigada de Caballería D. Jacinto Adán Colorado, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Pedro Bernardo, Avila).

FORZOSOS

Al Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1

Brigada de Caballería D. Jacinto Menéndez de la Torre, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2

Brigada de Caballería D. Mariano Vezanzenes Peña, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Hoyo de Manzanares, Madrid).

Al Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4

Brigada de Caballería D. Eustaquio Martínez Alonso, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Sargento de Caballería D. José Peña Jiménez, disponible forzoso en Marruecos (Larache).

Otro, D. Justo Villena Melgares, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

Al Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5

Sargento de Caballería D. Mario Hernández Ruiz, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (San Pedro de Latorce, Valladolid).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7

Brigada de Caballería D. Eliseo Jiménez Sevillano, disponible forzoso en Marruecos (Melilla).

Otro, D. Manuel Garrido Real, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13

Brigada de Caballería D. Urbano Barreira Riveiro, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (Lugo).

Al Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 13

Brigada de Caballería D. Alfredo Dueñas González, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Burgos).

Madrid, 21 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Por haber cesado en la Fiscalía Superior de Tasas el comandante de Caballería (E. A.) don José Sevilla Alonso, según Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 7 de julio de 1953 (D. O. núm. 160), queda en la situación de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con objeto de que los alféreces eventuales de complemento que tienen terminada su carrera civil y que han sido ascendidos a este empleo por haber terminado con aprovechamiento los exámenes verificados en las Unidades Especiales de Instrucción Pre militar Superior realicen en los Cuerpos los seis meses de prácticas reglamentarias, se anuncian las vacantes que a continuación se indican, en las Unidades que se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Los interesados deberán dirigir las papeletas reglamentarias que previene la Orden de 21 de mayo de 1953 (D. O. núm. 114), por conducto de los Gobernadores o Comandantes Militares de las plazas en que residan a la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

La totalidad de las vacantes anunciadas para el Cuerpo de Veterinaria serán cubiertas en primer lugar, con carácter voluntario o forzoso, por los oficiales que están en posesión de la carrera de Veterinaria, destinando a los que no los correspondan algunas de estas vacantes a las Unidades del Arma de Caballería, que también pueden ser soliciadas.

Estos oficiales permanecerán los dos primeros meses en las Unidades de Caballería a que sean destinados, pasando al terminar este plazo a

continuar sus servicios durante los cuatro restantes en las Unidades de Veterinaria.

Apartado 1.º

Regimiento de Caballería Dragones Santiago núm. 1.—Una.
Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2.—Una.
Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3.—Una.
Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una.
Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una.
Regimiento de Caballería Dragones Hernán Cortés núm. 6.—Una.
Regimiento de Caballería Cazadores Sagunto núm. 7.—Una.
Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una.
Regimiento de Caballería Dragones Castillejos núm. 10.—Una.
Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una.
Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.—Una.
Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13.—Una.
Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa núm. 14.—Una.
Regimiento de Caballería Dragones Alcántara núm. 15.—Una.
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán núm. 1. Una.
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2. Una.
Grupo Dragones del Alfambra.—Una.

Apartado 2.º

Regimiento de Caballería Cazadores Montesa núm. 3 y Primera Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
Regimiento de Caballería Cazadores Lusitania núm. 8 y Tercera Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
Regimiento de Caballería Cazadores Talavera núm. 13 y Octava Unidad de Tropas de Veterinaria.—Una.
Madrid, 22 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 16 de agosto de 1949, el brigada de Caballería D. Ramón José de Ovalle Franco, al servicio de otros Ministerios, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasado que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Especialistas paradistas

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 25 de junio de 1953 (D. O. núm. 144), pasan destinados a los Centros que se indican los suboficiales y cabos primeros especialistas paradistas que a continuación se relacionan:

VOLUNTARIOS

Primer Depósito de Sementales

Cabo primero especialista paradista José Molina Macedo, del Quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela).

Cuarto Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Ramón Montaraz García, del Sexto Depósito de Sementales.

Cuarto Depósito de Sementales (Sección Palma de Mallorca)

Cabo primero especialista paradista Víctor Carralafuente Suárez, en comisión en el Quinto Depósito de Sementales.

Quinto Depósito de Sementales

Cabo primero especialista paradista Manuel Delgado Pérez, del Segundo Depósito de Sementales.

Quinto Depósito de Sementales (Sección Tudela)

Sargento especialista paradista don Andrés Sánchez Palacios, del Sexto Depósito de Sementales.

Sexto Depósito de Sementales

Sargento especialista paradista don Pedro Orte Ledesma, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Sección Melilla).

Sexto Depósito de Sementales (Sección Burgos)

Sargento especialista paradista don Pedro Fraile García, del Sexto Depósito de Sementales.

Séptimo Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don Antonio Ríos Jiménez, del Establecimiento de Cría Caballar de Marruecos (Sección Melilla).

Séptimo Depósito de Sementales (Sección Baeza)

Brigada especialista paradista don Marciano Martín Guzmán, del Esta-

lecimiento de Cría Caballar de Ma-
ruecos (Sección Ceuta).

Octavo Depósito de Sementales

Brigada especialista paradista don
Gregorio Pariente Gundín, del Sexto
Depósito de Sementales (Sección Bur-
gos).

Sargento especialista paradista don
Amador Fernández Sánchez, del Sex-
to Depósito de Sementales.

Madrid, 21 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Remontistas

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacan-
tes de provisión normal anunciadas
por Orden de 25 de junio de 1953
(D. O. núm. 144), pasa destinado al
Depósito de Recría y Doma de Eeija
el sargento remontista D. Juan Bel-
monte Ramírez, en comisión en el
mismo.

Madrid, 21 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el ar-
tículo 19 de la Orden de 1 de julio
de 1952 (D. O. núm. 148), se anuncia
para ser cubiertas en turno de provi-
sión normal las vacantes de los je-
fes de Artillería, Escala activa, perte-
necientes al Grupo de Destinos de
Arma o Cuerpo, existentes en los Cen-
tros y Dependencias que se indican.

Estas vacantes solamente podrán ser
solicitadas por los que reúnan las
condiciones que determina la Orden
de 29 de agosto de 1952 (D. O. núme-
ro 202).

Las papeletas de los solicitantes,
cursadas por conducto reglamentario
a este Ministerio (Dirección General
de Reclutamiento y Personal), debe-
rán tener entrada en el mismo den-
tro de los doce días, contados a par-
tir de la fecha de publicación de la
presente Orden, siendo obligatorio at-
ticipar las peticiones por telégrafo.

Parque y Maestranza de Artillería
de Barcelona.—Una de teniente co-
ronel.

Parque y Maestranza de Artillería
de Burgos.—Una de comandante.

Parque y Maestranza de Artillería
de Tetuán-Ceuta.—Una de coman-
dante.

Fábrica Nacional de Valladolid.—
Una de comandante.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a penas
que llevan consigo la accesoria de
separación del servicio, causa baja en
el Ejército, por fin del presente mes,
el comandante de Artillería (E. C.)
don Manuel García Godínez, actual-
mente en situación de procesado en
la 9.ª Región Militar, plaza de Mála-
ga, haciéndosele por el Consejo Su-
premo de Justicia Militar el señala-
miento del haber pasivo que le co-
rresponda, previa la propuesta regla-
mentaria.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Retiros

Pasan a la situación de retirado,
por haber cumplido la edad reglame-
ntaria en las fechas que se indican,
los comandantes de Artillería de la
Escala complementaria que a conti-
nuación se relacionan, haciéndoseles
por el Consejo Supremo de Justicia
Militar el señalamiento del haber pa-
sivo que les corresponda, previa la
propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería (E. C.)
don Fermín Ortega Gallo, disponible
forzoso en la 7.ª Región Militar, pla-
za de Valladolid, cumplió la edad el
día 7 del corriente mes.

Otro, D. Carmen Alonso Martínez,
de la Caja de Recluta núm. 48, cum-
plió la edad el día 13 del corriente
mes.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Matrimonios

Se concede licencia para contraer
matrimonio con doña María del Car-
men García Lluerna al capitán de Ar-
tillería (E. A.) don Ignacio Goma
Salcedo, del Parque de Artillería de
Valencia, con arreglo a lo dispuesto
en la Ley de 23 de junio de 1941 («Co-
lección Legislativa» núm. 141) y Or-
den de 11 de octubre del mismo año
(«C. L.» núm. 238).

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agru-
pación Temporal Militar para Ser-
vicios Civiles al personal que a con-
tinuación se detalla, causa baja en
la Escala profesional y alta en la de
complemento, quedando en la situa-
ción de reemplazo voluntario, que
determina el apartado e) del artícu-
lo 17 de la Ley de 15 de julio de
1952 con residencia en la localidad
que para cada uno se indica.

Capitán de la Escala auxiliar

Don Agustín Pedrosa Ramos del
Regimiento de Artillería núm. 41, en
Madrid.

Tenientes de la Escala auxiliar

Don Gonzalo Vallejo Leiras, del
Regimiento de Artillería núm. 48, en
Boismorto (La Coruña).

Don Herminio Valdés Alvarez, del
Regimiento de Artillería núm. 72, en
Sao Paulo (Brasil).

Don José López Trujillo, del Re-
gimiento de Artillería núm. 78, en
Madrid.

Don Agustín Rivera Losada, de
disponible forzoso en la 8.ª Región
Militar, en Verín (Orense).

Brigadas

Don Antonio Díaz Vázquez, del
Regimiento de Artillería de Costa
de Cádiz, en Santa Cristina de San
Román (Lugo).

Don Tarsicio Hernández Fuentes,
del Regimiento de Artillería núme-
ro 12, en Ciudad Rodrigo (Sala-
manca).

Don Paulino Pérez Martínez, del
Regimiento de Artillería núm. 21, en
Valladolid.

Don Rafael Anido Grela, del Re-
gimiento de Artillería núm. 23, en Pal-
ma de Mallorca.

Don Jaime Bennasar Crespi, del
Regimiento de Artillería núm. 23, en
La Puebla (Baleares).

Don David Navarro Morgaz, del
Regimiento de Artillería núm. 23, en
Costix (Baleares).

Don Domingo San José González,
del Regimiento de Artillería núme-
ro 23, en Alcudia (Baleares).

Don Juan José Baeza Rivera, del
Regimiento de Artillería núm. 30, en
Murcia.

Don Mariano Hernando Velázquez,
del Regimiento de Artillería núme-
ro 41, en Valtiendas (Segovia).

Don Ramón Cuadrado Sánchez, del
Regimiento de Artillería núm. 45, en
Calatayud (Zaragoza).

Don Ricardo Fernández Souto, del
Regimiento de Artillería núm. 48, en
La Coruña.

Don Ramón Millán Arias, del Re-

gimiento de Artillería núm. 48, en Cambados (Pontevedra).

Don Emilio Osuna Sotillo, del Regimiento de Artillería núm. 74, en San Lúcar de Barrameda (Cádiz).

Don Rufino Recio Navas, de la Jefatura de Artillería del Ejército, en Madrid.

Don Domingo Graña Castro, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, en La Coruña.

Don Elías Rifón Carral, de disponible forzoso en Marruecos, en Ceuta.

Don Blas Galán Nieva, del Regimiento de Artillería núm. 12, en Escorial (Cáceres).

Sargentos

Don Santiago Cabezón Sanz, del Regimiento de Artillería de Costa de Bilbao, en Buenos Aires (Argentina).

Don Antonio Portillo Tortosa, del Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz, en Sevilla.

Don Francisco Veiga Roel, del Regimiento de Artillería de Costa de El Ferrol del Caudillo, en Betanzos (La Coruña).

Don Vicente Castañeda Mari, del Regimiento de Artillería de Costa de Mallorca, en Ibiza.

Don Francisco Sicilia Rodríguez, del Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, en La Laguna (Tenerife).

Don José Barroso López, de la Agrupación de Artillería de Costa de Ibiza, en Palma de Mallorca.

Don Vicente Barreno Puente, del Regimiento de Artillería núm. 11, en Madrid.

Don Faustino Vega de las Heras, del Regimiento de Artillería número 11, en Madrid.

Don Lucio Clavo García, del Regimiento de Artillería núm. 11, en Madrid.

Don Francisco Alonso López, del Regimiento de Artillería núm. 20, en San Ciprián de Hermisende (Zamora).

Don Antolín Marinas Fuentes, del Regimiento de Artillería núm. 25, en León.

Don Pedro Blanco Carbaño, del Regimiento de Artillería núm. 27, en Leztrillas (Zamora).

Don Domingo Alonso Cabrera, del Regimiento de Artillería núm. 28, en Santiago de Compostela.

Don Antonio Rodríguez Villar, del Regimiento de Artillería núm. 28, en El Ferrol del Caudillo.

Don Dionisio Angel Calderón Villacañas, del Regimiento de Artillería núm. 32, en Toledo.

Don Santiago Velázquez Peral, del Regimiento de Artillería núm. 41, en Segovia.

Don Juan Suárez Calero, del Regimiento de Artillería núm. 42, en Alcaracejos (Córdoba).

Don José Domínguez Vázquez, del Regimiento de Artillería núm. 44, en Barcelona.

Don Carmelo Alguacil Jiménez, del Regimiento de Artillería número 46, en Vitoria.

Don Constante Gómez Rey, del Regimiento de Artillería núm. 48, en Creciente (Pontevedra).

Don Isaias Hidalgo Mateos, del Regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

Don Luis Longa Lago, del Regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

Don Juan Mateos Martín, del Regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

Don Justino Sanz Pastor, del Regimiento de Artillería núm. 72, en Barcelona.

Don Mariano Ibáñez Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 73, en Calatayud (Zaragoza).

Don Jacinto Ordóñez González, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería en Madrid.

Don Rafael Polonio Gómez, del Polígono de Experiencias de «Costilla», en Pilas (Sevilla).

Don Antonio Castillo Acosta, del Parque y Maestranza de Artillería de Ceuta, en Antequera (Málaga).

Don Antonio Bastida Aicardo, del Grupo de Automóviles de Baleares, en Son Cervera (Baleares).

Don Guillermo Hernández Rodríguez, del Grupo de Automovilismo de Canarias, en Santa Cruz de La Palma (Tenerife).

Don Salvador Escudero Sanz, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar, en Vinaroz (Castellón de La Plana).

Don Nemesio Jiménez Rodríguez, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, en Lointra (Orense).

Don José Pombo Conde, de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, en Ames (La Coruña).

Don Luis Gil Vázquez, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, en Tolox (Málaga).

Don José Rodríguez García, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, en Marbella (Málaga).

Don Domingo Reyes González, de disponible forzoso en Canarias, en Guancha (Tenerife).

Sargento maestro de Banda

Don Pascual Cazorla García, del Regimiento de Artillería núm. 47, en Valladolid.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios

Civiles al sargento provisional (cabo primero de Artillería) D. Antonio Varela Buján, causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, con el empleo de sargento efectivo de complemento y con antigüedad de esta fecha, quedando en la situación de reemplazo voluntario que señala el apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952, fijando su residencia en Santa María de Melid (La Coruña).

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 7.ª Región Militar, con residencia en Oviedo, en las condiciones señaladas en el artículo tercero, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4) y caso segundo del artículo segundo de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al maestro armero de la segunda Sección del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército D. José Rodríguez Prado, con destino en el Regimiento Cazadores de Montaña núm. 10.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 26 de junio de 1953 (D. O. núm. 144), para cubrir una vacante de auxiliar de Obras y Talleres del C. A. S. E. de especialidad ajustador, existente en la Dirección General de la Guardia Civil, se destina al de dicho empleo D. Miguel Barrero Barragán, con destino en la Fábrica Nacional de La Marañosa de Santa Bárbara, quedando en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Para cubrir vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 26 de junio de 1953 (D. O. núm. 145), pasa a servir los destinos que se indican el personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona.

VOLUNTARIOS

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 8 (para el Batallón Cazadores de Montaña Colón XXIV)

Maestro ajustador D. Antonio Ve-
neras Ruiz, del Regimiento de Ca-
zadores de Montaña núm. 10.

FORZOSOS

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 4

Maestro armero D. Antonio Calvo
Coda, disponible forzoso en la 2.ª Re-
gión Militar, y en comisión en el Re-
gimiento de Infantería Cádiz núme-
ro 41.

Al Regimiento Cazadores de Montaña número 11

Maestro armero D. Gaspar Busquet
Cursach, disponible forzoso en la
4.ª Región Militar, y en comisión en el
Parque y Maestranza de Artillería
de Barcelona.

Por tratarse de destinos con carác-
ter forzoso, antes de ser pasaporta-
dos a su Unidad, serán reconocidos
por el Tribunal Médico correspon-
diente. La Autoridad Militar de quien
dependa, dará cuenta del resultado
del reconocimiento médico en el pla-
zo de ocho días a este Ministerio (Di-
rección General de Reclutamiento y
Personal), caso de que no reúnan la
media aptitud física exigida para
prestar servicio en Unidades de Mon-
taña, no efectuarán la incorporación
a su nuevo destino, hasta nueva
Orden.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Escala de complemento

Continuación en la Escala

En armonía con lo dispuesto en la
Orden de 5 de julio de 1922 («Colec-
ción Legislativa» núm. 247), se con-
cede la continuación en la Escala de
complemento de Artillería hasta la
edad fijada para el retiro a los de
igual empleo de la Escala activa a los
capitanes de complemento de Artille-
ría D. Francisco del Valle Cobo y don
Antonio Sánchez Guijarro, actualmen-
te en situación de licenciados y afec-
tos para movilización al Regimiento
de Artillería núm. 16, continuando en
la misma situación y con residencia
en la 9.ª Región Militar, plaza de
Granada.

Madrid, 22 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

**MUTILADOS DE GUERRA
POR LA PATRIA**

Trienios

Con arreglo a lo que determina la
Orden de 22 de diciembre de 1950
(D. O. núm. 290), se conceden los trienios
acumulables que se indican a
los jefes y oficiales pertenecientes al
Benemérito Cuerpo que a continua-
ción se relacionan, a percibir desde
1 de agosto de 1953.

Coronel D. Marcelino López Pita,
catorce trienios por llevar cuarenta y
dos años de servicio desde su ascen-
so a oficial.

Otro, D. Fernando Villalba y Rubio,
once trienios por llevar treinta y tres
años de servicio desde su ascenso a
oficial.

Comandante D. Mamerto Balleste-
ros Sanz, once trienios por llevar
treinta y tres años de servicio desde
su ascenso a sargento.

Otro, D. José Bellas Jiménez, nueve
trienios por llevar veintisiete años de
servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Esteban Melgarejo Sando-
val, trece trienios por llevar treinta
y nueve años de servicio desde su as-
censo a sargento.

Capitán D. Daniel Rodríguez Liéba-
nas, cinco trienios por llevar quince
años de servicio desde su ascenso a
oficial.

Otro, D. Juan Crivicich Ghersinich,
nueve trienios por llevar veintisiete
años de servicio desde su ascenso a
sargento.

Otro, D. Víctor Alvarez Guardado,
cinco trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Baget Codina, cinco
trienios por llevar quince años de ser-
vicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Compadre Andrés,
cinco trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Hortensio Gutiérrez Her-
nández, cinco trienios por llevar
quince años de servicio desde su as-
censo a oficial.

Otro, D. Antonio Sánchez Asiain,
cinco trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Tella Saavedra, cin-
co trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Pedro Bermejo Peñas, cin-
co trienios por llevar quince años de
servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Camacho López, cin-
co trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Pedro Lobato Pérez, cin-
co trienios por llevar quince años de
servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Villamayor Igle-
sias, cinco trienios por llevar quin-

ce años de servicio desde su ascen-
so a oficial.

Otro, D. Mariano Argüelles Alva-
rez, seis trienios por llevar diecio-
cho años de servicio desde su as-
censo a sargento.

Otro, D. Pedro Cabeza Pérez, cin-
co trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Antonio Recio Broncano,
cinco trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Alberto Fernández Pardo,
siete trienios por llevar veintidós
años de servicio desde su ascenso a
sargento.

Teniente D. Fernando Artacho
Quirós, cinco trienios por llevar
quince años de servicio desde su as-
censo a oficial.

Otro, D. Fortunato Alfaro Moreno,
cinco trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a ofi-
cial.

Otro, D. Teodoro Velayos Fernanz,
cinco trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a ofi-
cial.

Otro, D. Samuel Alonso García,
cinco trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a ofi-
cial.

Otro, D. José Pereira Pazos, cinco
trienios por llevar quince años de
servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Santiago Hernández Ar-
melles, cinco trienios por llevar
quince años de servicio desde su
ascenso a oficial.

Otro, D. Salvador Martín Castilla,
cinco trienios por llevar quince años
de servicio desde su ascenso a oficial.

Alferez D. Ramón Alvarez Quin-
tana, tres trienios por llevar nueve
años de servicio desde su ascenso
a oficial.

Otro, D. Antonio Sales Gallo, cua-
tro trienios por llevar doce años de
servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la
Ley de 17 de julio de 1951 (D. O. nú-
mero 162), se conceden los trienios
acumulables que se indican a los je-
fes y oficiales pertenecientes al Be-
nemérito Cuerpo de Mutilados de Guer-
ra por la Patria que a continuación
se relacionan, a percibir desde 1 de
agosto de 1953.

Coronel D. José Mourille López, ca-
torce trienios por llevar cuarenta y
dos años de servicio desde su ascen-
so a oficial.

Comandante D. Rufino González Se-
lar, once trienios por llevar treinta y
tres años de servicio desde su as-
censo a oficial.

Capitán D. José Jiménez Domínguez, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. Rafael Vaquero Sáenz, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Teniente D. Saulo Galván Rodríguez, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales pertenecientes al Benemérito Cuerpo, que a continuación se relacionan, a percibir del 1 de agosto de 1953.

Sargento D. Sebastián Caballer Rodríguez, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. José Núñez Abuín, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Hilario Pampín Rey, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Alejandro Ayerza Bravo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Esteban Niño Soto, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Clementino Barreiro Ribadavia, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Segundo López Díaz, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Julián Villyandre Fernández, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento.

Guardia marina D. Fernando Utrilla Amuatégui, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento.

Sargentos con cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso

Don Juan García Mateos.
Don Plácido López Cánovas.
Don Diego Pinilla Acevedo.
Don Joaquín Peñarroya Navarro.
Don Eufasio González Tejero.
Don Fermín Higuera Díaz.
Don Ruperto Vázquez García.
Don Miguel Verdugo Cañón.
Don Maximiano Baños Terreros.
Don Antonio Esteban Orejana.
Don Salvador Castillo Carmona.
Don Joaquín Díaz Téllez.
Don Leopoldo González Gradín.

Don Andrés Herrero Aparicio.
Don Francisco Hernández Rodríguez.

Don Abilio Gutiérrez Fernández.
Don Juan Careaga Legarra.
Don Vicente Navarro Alameda.
Don José Campos González.
Don Teodoro Díaz Martín.
Don Amancio González Pérez.
Don Constantino Lage Rodríguez.
Don Candelario Maiza Aldasoro.
Don Antonio Vizuete Fuentes.
Don Cipriano Osta Belza.
Don Aurelio Jiménez Martín.
Don Luis Álvarez Fernández.
Don José Oros Virio.

Don Martín Lizarralde Ayastuy.
Don Guillermo García Medina.
Don Justo Lage Tapia.
Don José García García.
Don Juan Morgado Torres.
Don Salustiano Moreno Rodríguez.
Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

Se rectifica la Orden de 29 de febrero de 1940 (D. O. núm. 58), por la que se concedía el ingreso en el Cuerpo de Mutilados al maestro ajustador, Caballero mutilado permanente, don Claudio Rodríguez Porrero y Chavarrí, en el sentido de que el sueldo que le corresponde percibir, a partir de esta fecha, es de 8.290 pesetas anuales, más el 20 por 100 de dicho sueldo y trienios que le correspondan.
Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de «Mutilado accidental permanente B», al guardia de la Policía Armada D. José Zapata Merino, con el sueldo mensual de 641,66 pesetas, más los trienios correspondientes a su categoría que tenga reconocidos o puedan en lo sucesivo reconocérsele, por hallarse comprendido en el Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y artículo 14 de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), debiendo percibir sus devengos por la Subpagaduría Militar de Ciudad Real, a partir de la fecha de esta Orden.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Aumento de sueldo

Por reunir las condiciones que determina el artículo 17 del vigente Re-

glamento del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares de 5 de abril de 1933 («C. L.» núm. 159), se concede un aumento de 579,20 pesetas, correspondiente al 20 por 100 del sueldo, al personal relacionado a continuación, a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Cabo D. Nicolás Vázquez Cabero, a partir de 1 de julio de 1953.

Soldado D. Miguel Maza Abascal, a partir de 1 de agosto de 1953.

Otro, D. Ramón Laiño González, a partir de 1 de agosto de 1953.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540), y acreditando tener a su cargo un hijo legítimo, menor de edad, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias hasta su mayoría de edad, percibiéndole por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

Don Francisco González Sanz.

Don Vicente Blanco Ponte.

Don Pedro Cortés Garrido.

Don José Santos Picado.

Don Gregorio Zumel Treviño.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

INTENDENCIA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa para jefe del Detall, existente en el Establecimiento Central de Intendencia.

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 27 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian las vacantes correspondientes al turno de provisión normal para jefes y oficiales de Intendencia de la Escala activa, existentes en las Unidades y Dependencias que a continuación se relacionan:

Las papeletas de los solicitantes, cursadas según dispone el artículo 20 de la citada Orden, deberán tener entrada en este Ministerio Dirección General de Reclutamiento y Personal dentro del plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Estos destinos podrán ser solicitados por los jefes y oficiales que cumplan las condiciones de mínima permanencia dentro del presente mes.

Agrupación de Intendencia núm. 1. Una de comandante.

Establecimiento Central de Intendencia.—Una de capitán.

Madrid, 27 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

SANIDAD MILITAR**Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de igual año («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Francisca Arranz Mayor al capitán médico D. Rafael Garrido-Espiga Heredia, con destino en el Hospital Militar de Madrid.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 13 de diciembre de 1945 (D. O. número 280), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato, con antigüedad de 13 de julio de 1953, al practicante de segunda del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad D. César Otal Gabas, del Centro de Instrucción de la Guardia Civil, quedando confirmado en su destino.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

VETERINARIA MILITAR**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables a los oficiales veterinarios de la Escala activa que a continuación se relacionan:

Capitán veterinario D. José Ezquerro de Benito, de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Juan Fernández Canal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Teniente veterinario D. Bernardo Avila Calvillo, de la Sección Móvil de Veterinaria Militar de la 9.ª Región un trienio por llevar tres años de servicio desde su primera revista administrativa pasada como sargento de complemento, a percibir desde 1 de agosto de 1953.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo de Suboficiales de Veterinaria que a continuación se relacionan.

Brigada de Veterinaria D. Eloy Urbán Aguayo, de la Agrupación de Tropas de Veterinaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Sargento de Veterinaria D. José Muñoz Estrada, de la segunda Unidad de Tropas de Veterinaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Teófilo Ruiz Boveda, de la sexta Unidad de Tropas de Veterinaria, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los

trienios acumulables que se indican al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relacionan:

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Miguel Montávez Jesús, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Francisco Canalejo León, del Regimiento Infantería Aragón número 17, once trienios por llevar treinta y tres años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Otro, D. Julián Granado Antequera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Tetuán número 1, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de abril de 1953.

Otro, D. Manuel Bravo Godoy, del Regimiento de Artillería núm. 12, diez trienios por llevar treinta años de servicio, a percibir desde 1 de mayo de 1953.

Otro, D. Anastasio Mañas Gil, del Regimiento de Artillería núm. 20, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio, a percibir desde 1 de julio de 1953.

Cuatro trienios por llevar doce años de servicio, con antigüedad de 1 de abril de 1951 y efectos administrativos a partir de 1 de julio de 1953.

Maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Manuel Álvarez Figueroa, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Bolos Jiménez, del Regimiento Artillería núm. 17.

Otro, D. Félix Forcén Labella, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Rosalino Pérez Hidalgo, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Fidel Morán Pérez, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Esteban García Sánchez, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Pedro Zamora Márquez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Jesús Murga Martínez disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Lacasta Latre, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Andrés Alonso Carmona, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Urbano Calvo González, del Regimiento de Zapadores Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Anselmo Elizaga Orgaray,

disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. Arcadio Sánchez Santo Tomás, del Regimiento de Zapadores Fortaleza núm. 2.

Otro, D. Guillermo Catalán Clemente, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. José Ortega Arenas, del Batallón de Infantería Santa Cruz de Ifni núm. XXVIII.

Otro, D. Eugenio Ocampos Expósito, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Varela Rodríguez, disponible forzoso en la 8.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Alvarez Fernández, disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Darío Lite Carretero, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Elpidio García Rúa, del mismo Centro anterior.

Otro, D. Basíliades Zamorano Prada, Mutilado útil (comisión Academia de Caballería).

Otro, D. Pedro Espeso Lobato, de la Academia de Caballería.

Otro, D. Benito de Pablo Hidalgo, del mismo Centro anterior.

Otro, D. Angel Gil Gracia, de la Academia General Militar.

Otro, D. Miguel Noguera Langarita, del mismo Centro de Enseñanza anterior.

Otro, D. Luis Argudo González, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Otro, D. José Quintana Zúñiga, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (comisión Regimiento Artillería núm. 11).

Otro, D. Pedro León Rincón, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Sánchez Sánchez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Vicente Gago García, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Andrés López Barroso, de la misma Escuela anterior.

Otro, D. Isidoro Miranda Hernández, de la misma Escuela anterior.

Otro, D. Práxedes Mata Calvo, del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército III.

Otro, D. Emilio Martínez Benito, de la Agrupación de Intendencia número 4.

Otro, D. Alfonso Acevedo García, del Regimiento de Ingenieros del Ejército.

Otro, D. Bernardo Bartolomé Huerta, del Batallón de Fuerteventura número XXX.

Otro, D. Ceferino Ortiz Hortal, del Regimiento Caballería Cazadores Numancia núm. 9.

Otro, D. Jenaro Zamora del Hoyo, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Antonio Andaluz Cardiel, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Carlos Casas Páez, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (comisión Regimiento Caballería Cazadores Numancia núm. 9).

Otro, D. Germán Franco Peiró, del mismo Regimiento anterior.

Otro, D. Segundo Nacarino Ramos, de la 1.ª Unidad de Tropas de Veterinaria.

Otro, D. Horacio Cabo de la Iglesia, de la misma Unidad anterior.

Otro, D. Victor Escudero Llorente, de la misma Unidad anterior.

Otro, D. Daniel Ropero Simon, de la misma Unidad anterior.

Madrid, 24 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Transportes

ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL

Convocatoria

Del 1 al 30 de septiembre, ambos inclusive, se realizarán en las Bases de Parques y Talleres de las Regiones Militares el examen previo para proveer 130 plazas de alumnos de la Escuela de Formación Profesional, distribuidas en la siguiente forma:

- 42 plazas en la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel Alto.
- 8 plazas en la Base de Barcelona.
- 8 plazas en la Base de Casetas (Zaragoza).
- 8 plazas en la Base de Bonrepós (Valencia).
- 8 plazas en la Base de Córdoba.
- 8 plazas en la Base de Burgos.
- 6 plazas en la Base de Zorroza (Bilbao).
- 6 plazas en la Base de Pontevedra.
- 6 plazas en la Base de Valladolid.
- 6 plazas en la Base de Segovia.
- 6 plazas en la Base de Palma de Mallorca.
- 6 plazas en la Base de Santa Cruz de Tenerife.
- 6 plazas en la Base de Ceuta.
- 6 plazas en la Base de Melilla.

El ingreso se regulará por las siguientes

B A S E S

1.ª Podrán participar en la oposición todos los varones españoles de catorce a dieciséis años de edad que antes del 20 de agosto hayan entregado (o enviado por correo certificado)

en las oficinas de la Base la solicitud para tomar parte en los exámenes, redactada según el modelo que figura en el anejo núm. 1, escrita de puño y letra y acompañada de los documentos que se especifican, y en los que, con consentimiento del padre, madre o tutor, se comprometen a seguir como voluntarios en el Ejército por un periodo de tres años.

2.ª Las plazas a cubrir se dividen en dos grupos: A y B.

Grupo A.—Mecánicos montadores.

Grupo B.—Maquinistas y chapistas forjadores.

En cada uno de los Centros arriba mencionados corresponderán, a cada uno de los grupos A y B, el 50 por 100 de plazas convocadas.

3.ª Los concursantes harán constar en su solicitud el grupo a que desean concurrir; nadie podrá concurrir, indistintamente, a los dos grupos.

4.ª Los exámenes previos constarán de:

- a) Reconocimiento médico.
- b) Pruebas escritas y orales sobre:

GRUPO A

- 1.º Aritmética.
- 2.º Geometría
- 3.º Dibujo geométrico.
- 4.º Gramática.
- 5.º Geografía.
- 6.º Nociones elementales de Historia de España.
- 7.º Escritura al dictado.

GRUPO B

- 1.º Aritmética.
- 2.º Geometría.
- 3.º Dibujo geométrico y de figura.
- 4.º Escritura al dictado.
- 5.º Nociones elementales de Geografía.
- 6.º Nociones elementales de Historia de España.

En el anejo núm. 2 figura el cuadro de inutilidades físicas y los programas de conocimientos sobre los que versarán las pruebas y preguntas.

5.ª El día 25 de agosto se expondrá al público, en el tablón de anuncios de la Base, la fecha y horario de los exámenes. Los aspirantes que no hagan su presentación en la oficina de «Personal» de la Base en la fecha y hora indicada en dicho anuncio quedarán automáticamente eliminados.

6.ª Los alumnos aprobados cubrirán plaza en su respectivo grupo por riguroso orden de puntuación. A igualdad de calificación, se observará el siguiente orden de preferencia:

- 1.º Huérfanos a consecuencia del Movimiento.
- 2.º Huérfanos de maestro u obrero de las Bases de Parques y Talleres de Automovillismo.
- 3.º Huérfanos de militares y excombatientes.

4.º Hijos de maestros y obreros de las Bases de Parques y Talleres.

5.º Hijos de padres pobres o familias numerosas.

La Dirección de la Escuela de Formación Profesional podrá proveer, con los aprobados sin plaza de una Base, las eventuales vacantes que del mismo grupo pueda haber en el resto de las Bases.

7.º El día 2 de octubre se hará pública la relación de los aspirantes aprobados provisionalmente en las distintas Bases, indicándose asimismo el horario de incorporación a la misma y plan de viaje, que será realizado por cuenta del Estado, a la Escuela de Formación Profesional de Carabanchel, donde realizarán las pruebas psicotécnicas, que serán completadas con ejercicios escritos sobre las materias arriba indicadas. Los alumnos que resulten aptos serán aprobados definitivamente, ingresando en la Escuela, y el resto será reintegrado a sus domicilios por cuenta del Estado.

8.º Los alumnos devengarán las siguientes gratificaciones:

GRATIFICACION DE ASISTENCIA

Curso 1.º	5,50 pesetas.
Curso 2.º	6,75 »
Curso 3.º	8,00 »
Curso 4.º	10,00 »

PLUS DE CARESTIA DE VIDA

Curso 1.º	1,375 pesetas diarias.
Curso 2.º	1,687 »
Curso 3.º	2,00 »
Curso 4.º	2,50 »

Con todos los devengos se atenderá, en primer lugar, por la Dirección de Formación Profesional, a la manutención del alumno. Con el sobrante se atenderá a los gastos particulares de enseñanza o trabajos que tiendan a constituir la biblioteca e instrumental profesional del propio alumno, pudiendo serle entregado en mano, en caso de excelente conducta y aprovechamiento hasta un diez por ciento del importe de la gratificación de asistencia.

9.º El alumno que por insuficiente aprovechamiento que no sea debido a falta de aplicación haya de repetir un curso, no percibirá durante la repetición ninguna gratificación, no obstante lo cual la Escuela atenderá a su manutención y vestuario, anticipándole a cuenta de las gratificaciones del año siguiente, las cantidades indispensables.

10. Los alumnos que sean baja en la Escuela por motivo distinto a la terminación de estudios serán destinados como soldados voluntarios por un plazo de tres años en las Unidades Motorizadas que designe la Dirección General de Reclutamiento y Per-

sonal, habida cuenta de los motivos de la baja y de las necesidades del personal.

11. Los alumnos que terminen sus estudios cumplirán seguidamente su servicio militar por una duración de tres años; el primero en la Escuela de Carabanchel, donde completarán su formación práctica profesional y se instruirán militarmente. Los dos años restantes los servirán en el Servicio de Automovilismo, Bases de Parques y Talleres o Unidad Motorizada a elección del alumno, si las necesidades del servicio lo permiten.

12. A la terminación del servicio militar los alumnos podrán acudir de acuerdo con la oportuna reglamentación, a los cursos especiales para maestros de taller de la Escuela de Formación Profesional u optar, con preferencia absoluta, a cualquier plaza de obreros de su especialidad en las Bases de Parques y Talleres, quedando por otra parte en completa libertad para trabajar en la industria civil o militar.

13. Para cualquier aclaración que precisen los interesados, pueden dirigirse por escrito a la Dirección de la Escuela de Formación Profesional, Carretera de Leganés, Carabanchel Alto, Madrid.

Madrid, 21 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

A N E J O N U M . I

a) MODELO DE INSTANCIA QUE DEBERA SER EXTENDIDA FORZOSAMENTE DE PUÑO Y LETRA DEL INTERESADO

....., de años de edad, natural de, provincia de, a V. S. respetuosamente expone:

Que desea ingresar como alumno del Grupo en la Escuela de Formación Profesional Obrera de la Dirección General de Transportes, y enterado de las condiciones y bases que rigen la convocatoria de, y de acuerdo con ellas

SUPLICA a V. S. se digne admitirle en los exámenes de ingreso en dicha Escuela que se verificarán en el mes de septiembre del año actual, y caso de que su resolución sea favorable, haciendo uso de la autorización de su (padre, madre o tutor) que acompaña, se compromete a seguir durante tres años como soldado voluntario en el Servicio de Automovilismo, Bases de Parques y Talleres o Unidades Motorizadas o Mecanizadas, una vez terminados los estudios con aprovechamiento, y caso de causar baja en la Escuela, por cualquier motivo que este sea, servir el mismo tiempo en la Unidad que designe la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Gracia que espera alcanzar de V. S.; cuya vida guarde Dios muchos años.

....., a de de 1953.

(Firma del interesado.)

b) ACOMPAÑARAN A LA INSTANCIA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.º Partida de nacimiento legalizada.
- 2.º Tres fotografías tamaño carnet.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por la Autoridad de la localidad donde resida.
- 4.º Consentimiento paterno, materno o tutelar, expedido ante el Juzgado correspondiente.
- 5.º Los solicitantes, cuyas circunstancias familiares se encuentren comprendidas en algunos de los casos siguientes, acompañarán los certificados correspondientes.
 - 1.º Huérfanos a consecuencia del Movimiento.
 - 2.º Huérfanos de maestros u obreros de las Bases de Parques y Talleres.
 - 3.º Huérfanos de militares y excombatientes.
 - 4.º Hijos de maestros u obreros de las Bases de Parques y Talleres.
 - 5.º Hijos de padres pobres o familias numerosas.

c) AUTORIZACION PATERNA, MATERNA O TUTELAR

....., natural de
provincia de, de años de edad, con domicilio en,
provincia de, calle de, núm.

DECLARA por el presente documento, que siendo (1)
de, le autorizo para tomar
parte en la convocatoria para alumnos de la Escuela de Formación Profesional
de la Dirección General de Transportes, publicada en el DIARIO OFICIAL nú-
mero 166, y caso de reunir las condiciones exigidas para su ingreso, queda
también autorizado para comprometerse a servir durante tres años como sol-
dado voluntario en el Servicio de Automovilismo, Bases de Parques y Talle-
res o Unidades Motorizadas o Mecanizadas, una vez terminados los estudios
con aprovechamiento, y en caso de causar baja en la Escuela antes de la ter-
minación de éstos, sea cual fuere el motivo, servir el mismo tiempo en las
Unidades que designe la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

....., a de de 1953.

Et

(1) Si es padre, madre o tutor.

ANEJO NUM. 2

I.—CUADRO DE INUTILIDADES

Se aplicará el cuadro de inutilidades físicas vigentes para el ingreso en la Academia General Militar, según Orden circular de 10 de diciembre de 1945, publicada en el DIARIO OFICIAL núm. 278, de fecha 13 del mismo mes, cuyo artículo 24 se considera modificado para el ingreso en la Escuela de Formación Profesional en el sentido de que se admitirá como talla mínima un metro cuatrocientos milímetros; como peso mínimo, 35 kilos, exigiéndose, en cambio, en el examen de la visión la emetropía o agudeza visual normal.

II.—PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS SOBRE LOS QUE VERSARAN LOS EXAMENES DE LOS SOLICITANTES DEL GRUPO A

1.º Aritmética

Operaciones elementales con los números enteros, fracciones ordinarias, decimales y números mixtos.—Sistema métrico decimal.—Razones y Proporciones.—Regla de tres simple.

2.º Geometría

Geometría plana: Figuras planas. Trazado geométrico de perpendiculares y paralelas.—Medida y trazado de ángulos con el transportador.—Conocimiento de las diversas clases de triángulos.—Trazado de bisectrices, medianas, mediatrices, etc.—Conocimiento elemental de las distintas clases de cuadriláteros.—Conocimiento de la circunferencia, de sus cuerdas y tangentes.—División sexagesimal de la circunferencia.—Suma y resta de amplitud de ángulos.—Longitud de la circunferencia y área del círculo.—Área del triángulo paralelogramo, trapecio y polígonos regulares.

Geometría del espacio: Conocimiento de los cuerpos geométricos más elementales: prisma, pirámide, tronco de pirámide.—Cilindro.—Cono y tronco de cono.—Esfera. Superficies lateral y total del prisma, cilindro, pirámide y cono.—Volumen de los mismos cuerpos.

3.º Dibujo

Dibujar a lápiz una figura geométrica plana con regla y compás.

4.º Gramática

Escribir un dictado sin faltas graves de ortografía y con caligrafía clara y regular.

5.º Geografía

Geografía general: Situación de los continentes, orografía, grandes mares y naciones importantes.

Geografía de España e islas adyacentes: Límites y principales accidentes costeros.—División regional de España.—Situación de las provincias, grandes ríos y grandes cordilleras.

6.º Historia de España

Breve conocimiento de los personajes más importantes y de los hechos más trascendentales en la historia de nuestra patria.

Los alumnos admitidos en el grupo A podrán cursar en la Escuela la especialidad de:

Montador: Se entiende bajo esta denominación los conocimientos y tecnologías que permiten al operario comprender y dominar todos los mecanismos de los carruajes automóviles, investigar sus averías, precaerlas y corregirlas con el perfecto manejo de las herramientas y máquinas usuales en los talleres de reparación mecánica de automóviles. La adquisición de los conocimientos de Mecánica, Física, Electricidad, que, como consecuencia son indispensables, requiere que los solicitantes a este grupo y clase tengan una decidida afición al estudio y una fácil comprensión de las matemáticas elementales que se exigen en la prueba de ingreso.

III.—PROGRAMA DE CONOCIMIENTOS SOBRE LOS QUE VERSARÁ EL EXAMEN DE LOS SOLICITANTES DEL GRUPO B

1.º Aritmética

Operaciones elementales con los números enteros, fracciones ordinarias, decimales y números mixtos.—Sistema métrico decimal.

2.º Geometría

Geometría plana: Figuras planas.—Trazado de perpendiculares y paralelas.—Medida y trazado de ángulos con el transportador.—Conocimiento de las diversas clases de triángulos.—Trazado de bisectrices, medianas, mediatrices, etc.—Conocimiento elemental de las distintas clases de cuadriláteros.—Conocimiento de la circunferencia, de sus cuerdas y tangentes. División sexagesimal de la circunferencia y área del círculo.—Área del triángulo, paralelogramo, trapecio y polígonos regulares.

Geometría del espacio: Conocimiento de los cuerpos geométricos más elementales: prisma, pirámide, tronco de pirámide.—Cilindro.—Cono, Tronco de cono.—Esfera.

3.º Dibujo

Dibujar a lápiz una figura geométrica plana con regla y compás.—Di-

bujar a lápiz y a mano alzada un cuerpo geométrico o un objeto cualquiera.

4.º Gramática

Escribir al dictado sin faltas graves de ortografía y con caligrafía clara y regular.

5.º Geografía

Geografía de España e islas adyacentes: Límites y principales accidentes costeros.—División regional de España.—Situación de las provincias, grandes ríos y grandes cordilleras.

6.º Historia de España

Breve conocimiento de los personajes más importantes y de los hechos más trascendentales en la historia de nuestra Patria.

Los alumnos admitidos en el grupo B podrán cursar, según su aprovechamiento, aptitud y afición demostrada en el primer año, una de las dos clases siguientes:

1.º *Maquinistas:* Esta especialidad desarrolla, a partir de un claro conocimiento de las condiciones de trabajo de los mecanismos del automóvil y materiales con que se forman, el dominio de las máquinas, herramientas usuales en la reparación y construcción de piezas de recambio. Requiere esta especialidad menos conocimientos de Física y Electricidad que la anterior, pero exige también facilidad y afición al cálculo matemático.

2.º *Chapista soldador y forjador:* Comprende esta especialidad los conocimientos tecnológicos necesarios para trazar, batir, conformar y soldar chapa fina, reparando y confeccionando todos los elementos de las carrocerías metálicas de los automóviles modernos.

Comprende asimismo el oficio de platinista y el dominio de toda clase de soldaduras: fuerte, blanda, con soplete y eléctrica, en chapa y planchas de distintos metales y aleaciones metálicas y el conocimiento de empleo correcto de las modernas técnicas de aportación de metales en estado de fusión para la reparación y protección de las piezas metálicas.

También comprende esta especialidad la forja y tratamientos térmicos usuales en la reparación de elementos mecánicos de los vehículos automóviles, la soldadura de forja y un ligero conocimiento de la tecnología de la madera en la parte indispensable para la reparación y construcción de sencillas molduras y cajas de madera de los camiones empleados en el Ejército.

Esta especialidad requiere menos aptitudes para los conocimientos abs-

tractos, exige menos estudio, pero requiere una mayor aptitud para el dibujo y trabajos manuales.

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo (Destinos de Arma o Cuerpo)

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952, y por haber cumplido el día 20 del mes actual la edad que determina el artículo tercero de la de 5 de abril del citado año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo el capitán de la Guardia Civil D. Celso de Miguel Tapia, de la 136 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 36 Tercio.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por aplicación de lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y por haber cumplido el día 19 del mes actual, la edad que determina el artículo 3.º de la de 5 de abril del citado año, pasa al Grupo de Destinos de Arma o Cuerpo, el capitán de la Guardia Civil D. Eduardo Hurtado Gómez, actualmente en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, continuando en la expresada situación en la cuarta Zona de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes al séptimo Tercio.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 19 de julio de 1953, al teniente de la Guardia Civil D. Emilio Silva Plaza, de la 101 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo, afecto para documentación y haberes al primer Tercio.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 20 de julio de 1953, al teniente de la Guardia Civil D. Ramón Lorenzo García, de la 141 Comandancia, quedando a las órdenes del Director General del citado Cuerpo y afecto para documentación y haberes al 41 Tercio.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la primera Zona de la Guardia Civil, a partir del día 12 de junio anterior, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), por hallarse comprendido en las RR. OO. CC. de 5 de junio de 1905 y 18 de noviembre de 1916 (CC. LL. números 101 y 250), el sargento de dicho Cuerpo D. Antonio Reina Ibáñez, con destino en la 337 Comandancia, quedando afecto administrativamente al 37 Tercio.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

Intervención General del Ejército

ESPECIALISTAS

Enganches y reenganches

Con arreglo al Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede el enganche por cuatro años y los periodos cuatrienales de reenganches que se indican, al personal que se relaciona a continuación con los devengos que el cuadro anexo al citado Decreto establece.

Igualmente y como comprendidos en la Orden de 28 de abril de 1950 (D. O. núm. 99), se concede el sueldo de sargento o brigada al personal que también se indica, debiendo hacerse por los Cuerpos respectivos las anotaciones en las filiaciones de los interesados.

Infantería

Cabo primero especialista picador Julio Porras Dictado, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, sueldo de sargento a partir de 1 de julio de 1953.

Artillería

Alumno especialista mecánico electricista de la Rama «A» (hoy sargento), D. Manuel de la Orden Lara, del Regimiento de Artillería Antiaéreo núm. 74, enganche cuatrienal con antigüedad de 11 de diciembre de 1946.

Soldado de primera ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A», Ricardo López Valenciano, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 73, enganche cuatrienal con antigüedad de 9 de abril de 1951.

Cabo primero especialista, mecánico electricista de la Rama «A», Jaime Caballero Torres, del Regimiento de Artillería de Costa de Algeciras, primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 2 de abril de 1953.

Cabo especialista mecánico electricista de la Rama «A», Pedro Riudavets Novella, del Regimiento de Artillería de Costa de Menorca, enganche cuatrienal con antigüedad de 1 de abril de 1949, y primer período cuatrienal de reenganche con antigüedad de 1 de abril de 1953.

Soldado de primera ayudante especialista mecánico electricista de la Rama «A», Faustino Pastor Prieto, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 23 de agosto de 1950.

Otro, Antonio Martínez Prieto, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 23 de agosto de 1950.

Otro, Félix García Velasco, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 1 de julio de 1951.

Otro, Pedro Morla Casado, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 23 de septiembre de 1950.

Otro, Juan José Martínez Antón, del Regimiento de Artillería de Costa de Gran Canaria, enganche cuatrienal con antigüedad de 1 de julio de 1951.

Otro, Laureano Barcenilla Varas, del mismo, enganche cuatrienal con antigüedad de 5 de abril de 1951.

Ingenieros

Cabo especialista mecánico electricista de la Rama «B», José Manzanera Pujante, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, enganche cuatrienal con antigüedad de 27 de septiembre de 1950.

Madrid, 23 de julio de 1953.

MUÑOZ GRANDES

ADQUISICIONES-CONCURSOS

REGIMIENTO DE CABALLERIA DRAGONES CALATRAVA NUM. 2

Se anuncia el concurso de provisión del siguiente material de incendios, cuyas ofertas de suministro, contenidas en pliego cerrado y lacrado, se admitirán hasta el día 8 de agosto próximo, siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe del anuncio.

Detalle que se cita

Tres bocas de riego R/cuadrada de 40 mm.
Tres bridas de hierro.
Dos tuercas de orejas R/cuadrada de 40 mm.
Dos lanza riego de 35 mm.
Ocho metros manguera alambrada de 35 cm.
Un aumento de grifo de 3/8 por 100.
Dos escudos de grifo de medio milímetro.
Veinte palas.
Veinte picos.
Cincuenta cubos.
10 extintores de incendios.
Alealá de Henares, 22 de julio de 1953.

Núm. 1.024 P. 3--3

JUNTA DELEGADA DE LA JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA

Hospital Militar de Segovia

Se admiten ofertas sobre viveres y artículos, excluidos de compra diaria, necesidades agosto próximo, hasta las once horas del 31 del actual en primera convocatoria, y hasta el día 8 del próximo mes en segunda.

Informes: Administración del Hospital Militar.
Segovia, 24 de julio de 1953.

Núm. 1.029 P. 1--1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 5.ª REGION MILITAR

Expediente P-27

Se admiten ofertas hasta las diez horas del día 30 del actual en la Secretaría de esta Junta, calle Madre Rafola, 4, para adquisición de 400 quintales métricos de paja pienso para el D. I. de Huesca, 1.310 Qm. de paja pienso para D. I. de Jaca,

750 Qm. de paja pienso para D. I. de Barbastro, 290 Qm. de paja pienso para D. I. Sabiñánigo y 30 Qm. de paja pienso para D. I. Arañones.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se hallan a disposición de quienes pueda interesarles en la Secretaría de esta Junta.

El importe del presente anuncio será por cuenta y a prorrato entre los adjudicatarios.

Zaragoza, 23 de julio de 1953.

Núm. 1.033 P. 1--1

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE CEUTA

Necesitando adquirir este Parque diverso material radiográfico (acta F. núm. 31), se admiten ofertas en forma reglamentaria en las oficinas de este Centro (Padilla, 3) dentro del plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio.

Condiciones técnicas, económico-legales y modelo de proposición en el tablón de anuncios.

Ceuta, 22 de julio de 1953.

Núm. 1.030 P. 1--1

BATALLON DE INFANTERIA LANZAROTE NUM. XXXI

Necesitando adquirir este Cuerpo material de impresión, una guillotina ligera y un aparato tocadiscos, adaptable a receptor de radio, los industriales a quienes interese remitirán ofertas al Comandante Mayor.

El importe de este anuncio es de cuenta de los adjudicatarios, caducando el plazo de admisión de pliegos a los veinte días de su publicación.

Arrecife, 9 de julio de 1953.

Núm. 1.031 P. 1--1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 1.ª REGION MILITAR

Expediente P-43/53

Hasta las diez horas del día 6 de agosto de 1953 se admiten ofertas para la adquisición de los artículos para atender las necesidades de los Establecimientos de Intendencia de esta Región, en la siguiente cuantía:

Para Depósito Intendencia Aranjuez: 500 Qm. de leña hornos.

Para Depósito Intendencia Talavera: 50 Qm. de leña hornos

Para Depósito Intendencia Ciudad Real: 500 Qm. de leña hornos.

Para Parque Intendencia Badajoz: 400 Qm. leña hornos, 1.200 Qm. paja pienso y 40 Qm. sal.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se rigen estas adquisiciones se encuentran a disposición de los ofertantes en la Secretaría de esta Junta, edificio del Gobierno Militar, paseo de María Cristina, 5 (Jefatura de los Servicios de Intendencia, planta 6.ª), o en los Establecimientos correspondientes.

En las ofertas se hará constar el conocimiento íntegro de los pliegos de condiciones y comprometerse a cumplir cuanto en ellos se exige.

Madrid, 27 de julio de 1953.

Núm. 1.035 P. 1--1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 2.ª REGION MILITAR

Hasta las 10.30 horas del próximo día 4 de agosto se admiten ofertas para la venta de 7.034,50 kilos de jerga inútil.

Pliegos de condiciones y modelo de proposición se encuentran en la Secretaría de esta Junta, Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.

El anuncio correrá a cargo del adjudicatario.

Sevilla, 22 de julio de 1953.

Núm. 1.032 P. 1--1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES PARA ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA 8.ª REGION MILITAR

Expediente de compra núm. 17-P

Se admiten ofertas hasta las once treinta horas del día 28 de julio para la compra por concierto directo de 160 Qm. leña hornos, 1.760 Qm. leña ranchos, 2.460 Qm. de paja, 140 quintales métricos de sal y 2.400 kilogramos de levadura, cuyas cantidades y plazos de entrega están de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en Veedoría, núm. 2 (Gobierno Militar). El depósito del 2 por 100 puede hacerse en los Parques o Depósitos de la Región.

La Coruña, 22 de julio de 1953.

Núm. 1.034 P. 1--1